CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 JUL 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora 15:40

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 - 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Ley 3523/2018-CR** presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del congresista **Juan Carlos Gonzales Ardiles**, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del Enfoque de Educación Emocional y Social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular.

En la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizada el 3 de junio de 2019 se aprobó por **MAYORÍA** de los presentes en la sala al momento de la votación; con los votos a favor de los congresistas Salazar De La Torre, Domínguez Herrera, Lizana Santos, Andrade Salguero, Del Águila Herrera y Vergara Pinto. Con la abstención de los congresistas Gilvonio Condezo, Curro López y Ochoa Pezo. No hubo ningún voto en contra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 3523/2018-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 5 de octubre de 2018, siendo decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 10 de octubre de 2018, como única comisión dictaminadora. Dicha propuesta legislativa ingresó el 11 de octubre de 2018 a la Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 3523/2018-CR,** por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del Enfoque de Educación Emocional y Social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular, cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Ru 378333

La propuesta legislativa, en su artículo primero, señala que el objeto de la ley es declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular en beneficio de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes para dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la identificación y el buen manejo de las emociones en situaciones difíciles que les permita generar competencias sociales como la empatía, solidaridad, comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

En su artículo segundo, se refiere al derecho a una educación integral indicando que la incorporación del enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular promueve el derecho a una educación integral de los niños y adolescentes, favorece el desarrollo de su personalidad, su dimensión cognitiva y emocional, sus habilidades académicas y socioemocionales, y lo prepara para afrontar y resolver situaciones conflictivas con sensibilidad y asertividad.

III. OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADA

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión solicitó opinión técnico-legal a las siguientes entidades:

3.1 Opiniones solicitadas

- Con Oficio 0429-2018-2019/CEJD-CR, del 15 de octubre de 2018, se solicitó opinión al señor Daniel Alfaro Paredes, Ministro de Educación.

- Con Oficio 0430-2018-2019/CEJD-CR, del 15 de octubre de 2018, se solicitó opinión al señor Belisario Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú.

- Con Oficio 0431-2018-2019/CEJD-CR, del 15 de octubre de 2018, se solicitó opinión a la señora Liliana Del Carmen La Rosa Huertas, Ministra

de Desarrollo e Inclusión Social.

- Con Oficio 0432-2018-2019/CEJD-CR, del 15 de octubre de 2018, se solicitó opinión al señor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo.

- Oficio 1447-2018-2019/CEJD-CR, del 19 de marzo de 2019, se reiteró la solicitud de opinión al señor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo.

3.2 Opiniones recibidas

- Mediante Oficio 111-2019/DP-PAD, recibido el 12 de abril de 2019, la señora Eugenia Fernán-Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, remite la opinión técnica de su institución.

- Con Oficio 06353-2019-MINEDU/SG, recibido el 2 de enero de 2019, la señora Jessica Reátegui Veliz, Secretaria General del Ministerio de Educación, por encargo del Ministro de Educación, remite copia del Informe N° 01278-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, así como copia del Oficio N° 2028-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR y del Informe N° 318-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI-DEP-DES, remitidos por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Mediante Oficio N° 929-2018-MIDIS/DM, recibido el 12 de diciembre de 2018, la señora Liliana Del Carmen La Rosa Huertas, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, remite el Informe N° 466-2018-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se manifiesta con respecto a la opinión solicitada.

- Con Oficio N° 556-2018-CPsP-CDN/DECANATO NACIONAL, recibido el 5 de noviembre de 2018, el señor Belisario Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, emitió una opinión técnico

legal sobre la propuesta legislativa.

IV. MARCO NORMATIVO

4.1. Constitución Política del Perú. Artículos 13° y 16°.

4.2. Acuerdo Nacional.

4.3. Ley 28044, Ley General de Educación. Artículos 2°, 3° y 9° en el inciso a).

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1. Análisis técnico

El proyecto de ley bajo análisis tiene por objetivo declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del Enfoque de Educación Emocional y Social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular.

Es de aclarar que en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; la Ley 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, le corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación el diseño y contenido del Currículo Nacional y de los Programas Curriculares.

Para otorgar la viabilidad a la propuesta legislativa se plantea que se declare de interés nacional la incorporación del enfoque de educación afectiva y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular en beneficio de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes para dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la identificación y el buen manejo de las emociones en situaciones.

En tal sentido, se propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, para que conforme sus competencias y atribuciones, pueda incorporar el enfoque de educación afectiva y social en los contenidos

curriculares de la Educación Básica Regular.

Finalmente, consideramos la observación del Colegio de Psicólogos del Perú, que emitió una opinión técnico legal sobre la propuesta legislativa, sugiriendo que la propuesta debería ser corregida en razón a la definición, puntualizando que la educación emocional no era posible ya que consistía en un proceso reactivo autonómico e inconsciente; en cambio, la ***educación afectiva* sí,** la misma que puede promocionar la madre o como también los profesores durante la etapa escolar. Este aporte ha sido insertado en el texto legal de la propuesta legislativa.

5.2 Análisis del marco normativo

El proyecto de ley fue propuesto por el congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

La Constitución Política del Perú dispone en su artículo 13° que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona..." y en su artículo 16°, que se refiere a la descentralización del sistema educativo dispone que "el Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación...".

También hay que considerar la Ley 28044, Ley General de Educación, cuyos artículos 2°, 3° e inciso a) del artículo 9°, establecen lo siguiente:

- ✓ Artículo 2° que se refiere al concepto de la educación señalando que la *educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas,* al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad

- ✓ Artículo 3°que se refiere a la educación como derecho, precisa que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. *El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.*

  La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

- ✓ El inciso a) del Artículo 9°, sobre los fines de la educación peruana, en el señala que sería *formar personas capaces de lograr su realización* ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, *promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada* y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

En tal sentido, la propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, sino que guarda concordancia con la misma, así como con la Ley General de Educación, Ley 28044, por cuanto la norma resulta declarativa, llamando la atención al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, a quien le corresponde elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación (literal c, del Artículo 80 – Funciones del Ministerio de Educación)y, en ese sentido evalúe la incorporación del enfoque de educación afectiva y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular en beneficio de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes.

5.3. Análisis de las opiniones recibidas

- ✓ Se recibió el Oficio 111-2019/DP-PAD, el día 12 de abril de 2019, de la señora Eugenia Fernán-Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual remitió la opinión técnica de su institución. Al respecto, consideró que la aplicación del enfoque propuesto, sólo en los contenidos de la Educación Básica Regular, limitaría el alcance del currículo en las otras

modalidades educativas existentes.

Finalmente, sugirió que se formule las consultas pertinentes al Ministerio de Educación, como ente rector de la política educativa nacional y responsable del diseño del currículo nacional, así como al Consejo Nacional de Educación y a los integrantes de la comunidad educativa, en especial, a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Se recibió el Oficio 06353-2019-MINEDU/SG, el día 2 de enero de 2019, mediante el cual la señora Jessica Reátegui Veliz, Secretaria General del Ministerio de Educación, por encargo del Ministro de Educación, remite copia del Informe N° 01278-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, así como copia del Oficio N° 2028-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR y del Informe N° 318-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI-DEP-DES, remitidos por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación. Dicha documentación concluye que la propuesta legislativa no resulta viable porque en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; la Ley 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación el diseño y contenido del Currículo Nacional y de los Programas Curriculares.

  Además, que la referida incorporación no resultaba coherente con el enfoque por competencias adoptado por el vigente Currículo Nacional de la Educación Básica, el mismo que contempla la formación en valores, competencias emocionales, sociales y ciudadanas, las cuales se encuentran presentes en los enfoques transversales, permitiendo el desarrollo del perfil de egreso; y se hacen evidentes en las competencias del área curricular "personal social" (niveles de educación inicial y primaria) , y en las competencias de las áreas curriculares de "formación ciudadana y cívica" y de "persona, familia y relaciones humanas" (nivel de educación secundaria).

- ✓ Se recibió el Oficio N° 929-2018-MIDIS/DM, el día 12 de diciembre de 2018, mediante el cual la señora Liliana Del Carmen La Rosa Huertas, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, remitió el Informe N° 466-2018-MIDIS/SG/ OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. La referida documentación concluye que teniendo en cuenta las opiniones técnicas de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales y de la Dirección General de Políticas y Estrategias, considera que si bien la propuesta normativa para incorporar un enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular, promovería una educación integral de los estudiantes; se estima que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social no tiene competencia sobre la materia que regula dicho proyecto, motivo por el cual, no corresponde emitir un pronunciamiento sobre el mismo.

- ✓ Finalmente, se recibió el Oficio N° 556-2018-CPsP-CDN/DECANATO NACIONAL, el día 5 de noviembre de 2018, mediante el cual el señor Belisario Zanabria Moreno, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, emitió una opinión técnico legal sobre la propuesta legislativa considerando que la ***propuesta legislativa debería ser corregida, en razón a la definición***. Puntualizó que la educación emocional no era posible ya que consistía en un proceso reactivo autonómico e inconsciente; en cambio, la ***educación afectiva sí,*** ya que se puede promocionar en la madre, para que el niño aprenda la alegría y no la tristeza, aprenda el amor, los valores y no la cólera, aprenda a conocer las contingencias, sepa tolerar y solucionar.

  En tal sentido, dicha opinión fue considerada en el texto legal de la propuesta legislativa.

5.4 Análisis del impacto de la norma propuesta en la legislación vigente

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación del presente proyecto de ley no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico por tratarse de una norma declarativa en esencia y porque guarda concordancia y se complementa a lo normado por la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación, Ley 28044.

Además, la aprobación de esta norma estaría repercutiendo en la mejora de la

gestión educativa en beneficio de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes para dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la identificación y el buen manejo de las emociones en situaciones difíciles que les permita generar competencias sociales como la empatía, solidaridad, comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

5.5 Análisis Costo - Beneficio

La presente propuesta no genera mayor gasto al erario nacional por cuanto resulta ser declarativa pero con un componente importante en la formación integral de los estudiantes. Además, el concepto en esencia de lo que se plantea es incluir la propuesta en los contenidos curriculares y señalar que ya existe como parte de la estrategia de tutoría comprendida, tanto en el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa de Educación Secundaria, y como parte de las políticas públicas del derecho a la salud y al desarrollo integral de las personas, lo cual debe ser promocionado por el Estado en las instituciones públicas y privadas.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3523/2018-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE EDUCACIÓN AFECTIVA Y SOCIAL EN LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional la incorporación del enfoque de educación afectiva y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular en beneficio de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes para brindarles los conocimientos,

habilidades y actitudes necesarias para la identificación y el buen manejo de las emociones en situaciones difíciles que les permita generar competencias sociales como la empatía, solidaridad, educación afectiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

Artículo 2. Derecho a una educación integral

La incorporación del enfoque de educación afectiva y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular promueve el derecho a una educación integral de las niñas, niños y adolescentes y favorece el desarrollo de su personalidad, su dimensión cognitiva y emocional, sus habilidades académicas y socioemocionales, y prepara para afrontar y resolver situaciones conflictivas con sensibilidad y asertividad.

Lima, 3 de junio de 2019.

MESA DIRECTIVA	
	1. **MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE** **Presidenta** Fuerza Popular .....
	2. **MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE** **Vicepresidente** Peruanos por el Kambio .....
	3. **VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY** **Secretario** Alianza Para el Progreso .....
MIEMBROS TITULARES	
	4. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA** Fuerza Popular .....

5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
Fuerza Popular

.....

6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA
Fuerza Popular

.....

7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Fuerza Popular

.....

8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

.....

9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO
Acción Popular

.....

10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular

.....

11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular

.....

12. GILVONIO CONDEZO, KATIA LUCÍA
Nuevo Perú

.....

13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS
Fuerza Popular

.....

	14.LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	15.OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Nuevo Perú .....
	16.OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio .....
	17.ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA **Cambio 21** .....
	18.VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	19.VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular .....
	2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO **Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad** .....
	3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....

4. **BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**
   Fuerza Popular

   .....

5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
   Fuerza Popular

   .....

6. **CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR**
   Fuerza Popular

   .....

7. **FLORES VILCHEZ, CLEMENTE**
   Peruanos por el Kambio

   .....

8. **LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

   .....

9. **LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID**
   Fuerza Popular

   .....

10. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
    Fuerza Popular

    .....

11. **MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA**
    Fuerza Popular

    .....

12. **MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO**
    Fuerza Popular

    .....

13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA
Acción Popular

.....

14. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular

.....

15. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular

.....

16. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO
Bancada Liberal (Espacio cedido por Peruanos Por el Kambio)

.....

17. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
Célula Parlamentaria Aprista

.....

18. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular

.....

19. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
Fuerza Popular

.....

20. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Fuerza Popular

.....

21. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular

.....

	22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular .....
	23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	24. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT **Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad** .....
	25. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....
	26. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. **MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE**
   Presidenta
   Fuerza Popular .....

2. **MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE**
   Vicepresidente
   Peruanos por el Kambio .....

3. **VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY**
   Secretario
   Alianza Para el Progreso .....

MIEMBROS TITULARES

4. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA**
   Fuerza Popular .....

5. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   Fuerza Popular .....

6. **CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA**
   Fuerza Popular .....

7. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY**
   Fuerza Popular .....

16

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad .....
	9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular .....
	10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular .....
	11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....
	12. GILVONIO CONDEZO, KATIA LUCÍA Nuevo Perú .....
	13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	14. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	15. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Nuevo Perú .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	16. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio .....
	17. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Cambio 21 .....
	18. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	19. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular .....
	2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad .....
	3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....
	4. BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular .....
	6. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR Fuerza Popular .....
	7. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio .....
	8. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad .....
	9. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	10. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	12. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Acción Popular .....
	14. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular .....
	15. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	16. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO Bancada Liberal (Espacio cedido por Peruanos Por el Kambio) .....
	17. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista .....
	18. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....
	19. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	20. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 3 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	21. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular .....
	22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular .....
	23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	24. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad .....
	25. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....
	26. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú .....

10:20 h.
3/JUNIO/2019

Lima, 03 de junio de 2019

OFICIO N° 443-2018-2019/CHVS-CR

Señora congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente.-

Asunto: Presenta licencia a la Décima Novena Sesión Ordinaria y a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2019.

De mi consideración

Me dirijo a usted con la finalidad de presentar licencia a la Comisión que usted preside, de las sesiones programadas según se indica en el asunto del presente documento, debido a que debo cumplir actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
CONG. CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ

César Vásquez Sánchez
Congresista de la República

CHVS/aar/anb

22

3/Jun/2019
9:20 h.

Lima, 03 de junio de 2019.

OFICIO Nº 183 -2019-EBE/CR.

Señora Congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Plaza Bolívar s/n
Lima. -

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos, saludo a Usted cordialmente y asimismo cumplo con comunicar que no le será factible asistir a la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación convocada para el día de hoy lunes 03 de junio del presente año, por motivo de índole personal, para sustentar el Proyecto de Ley N° 3154/2018-CR "Que propone fortalecer el proceso educativo mediante la incorporación progresiva de psicólogos en todos los niveles de la Educación Básica Regular y Especial, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad económica a nivel nacional", de su autoría, por lo cual mucho se agradecerá se tenga a bien sustentar la propuesta legislativa en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTELITA S. BUSTOS ESPINOZA

Abog. JACKELINE GÓNGORA AGUIRRE
ASESORA PRINCIPAL

EBE/err

Reg 3424

Lima, 3 de junio de 2019

Oficio Nº 1315/2018-2019-JCGA-CR

JUN

Señora Congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente. -

De mi especial consideración,

*Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a su vez por especial encargo del Congresista **Juan Carlos Gonzales Ardiles**, informarle que no se encontrará presente en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, convocada para el día de hoy lunes 3 de junio de 2019, las 9:30 horas, por labores congresales propias de su función de representación.*

*Sirva el presente para tramitar la **dispensa** correspondiente.*

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JUAN CARLOS GONZALES ARDILES

JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN
Asesor de Despacho

JCGA/jcp

24

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

SUMILLA DE ACUERDOS

1. Se **aprobó por unanimidad el acta** de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 20 de mayo de 2019.

2. Sustentación de la señora congresista **Tamar Arimborgo Guerra**, por encargo de la congresista Estelita Bustos Espinoza, respecto del **Proyecto de Ley 3154/2018-CR** que propone la Ley que prioriza y fortalece la incorporación progresiva de psicólogos educativos en todos los niveles de la Educación Básica Regular en estado de vulnerabilidad a nivel nacional.

3. Sustentación de la señora congresista **Gladys Andrade Salguero**, en su calidad de autora del **Proyecto de Ley 2840/2017-CR** que propone la Ley que crea el Servicio Civil Facultativo de Graduandos Secigra - Agrario.

4. Se **aprobó por unanimidad, con cargo a redacción, el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1947/2017-CR, 3958/2018-CR, 4002/2018-CR, 4032/2018-CR, 4322/2018-CR y 4378/2018-CR** que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica los artículos 4, 16, 17 y 18 e incorpora el Capítulo de Régimen Económico en la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

5. Se **aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3523/2018-CR** que propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular.

6. Se **aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3555/2018-CR** que propone la Ley que promueve la atención educativa en las zonas alto andinas y de selva.

7. Se **inició el debate del proyecto de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3605/2018-CR** que propone la Ley que modifica el artículo 45 de la ley 30220, Ley Universitaria.

8. Se **acordó por mayoría solicitar al Pleno del Congreso, se otorgue calidad de comisión investigadora por un plazo de 60 días hábiles para investigar a la SUNEDU.**

9. Se **acordó por unanimidad, invitar al Jefe del Instituto Peruano del Deporte** para que informe a los integrantes de la Comisión respecto de los pormenores de la participación del equipo de natación en los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019, los criterios técnicos para la contratación de los entrenadores deportivos, en especial del entrenador del equipo nacional de natación, y la situación actual de la denuncia interpuesta por el nadador peruano Mauricio Fiol Villanueva.

En Lima, el tres de junio de 2019, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, en la Sala "Miguel Grau Seminario", ubicada en Palacio Legislativo, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia de la congresista Milagros **Salazar De la Torre**, contando con la asistencia de los congresistas, Jorge **Meléndez Celis** (Vicepresidente), Gladys **Andrade Salguero de Álvarez**, Tamar **Arimborgo Guerra**, Edilberto **Curro López**, Edmundo **Del Águila Herrera**, Joaquín **Dipas Huamán**, Carlos **Domínguez Herrera**, Katia **Gilvonio Condezo**, Mártires **Lizana Santos**, Édgar **Ochoa Pezo**, Alberto **Oliva Corrales**, Lizbeth **Robles Uribe**, Javier **Velásquez Quesquén** y Edwin **Vergara Pinto**, integrantes titulares; además de Karla **Schaefer Cuculiza** y Elías **Rodríguez Zavaleta**, integrantes accesitarios. Presentes también los congresistas Betty **Ananculí Gómez**, Ana María **Choquehuanca de Villanueva** y Alberto **Quintanilla Chacón**. se recibieron las solicitudes de licencia de los congresistas, César **Vásquez Sánchez** (Secretario), Nelly **Cuadros Candia** y Juan Carlos **Gonzales Ardiles.** Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. ACTA

La señora **Presidenta** dio cuenta del acta de la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 20 de mayo de 2019, la cual fue **aprobada por unanimidad y sin observaciones.**

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** informó a los congresistas presentes que se remitió vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los documentos que sustentan la misma.

III. INFORMES

No se formularon informes

IV. PEDIDOS

La señora **Schaefer Cuculiza** solicitó se requiera al titular de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, informe sobre el avance de los colegios que han sido reconstruidos hasta el momento, lo que ha constatado en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de la Reconstrucción con cambios. Manifestó que uno de los casos más visibles es el de Las Capullanas en el distrito de Cura Mori, donde los alumnos se hospedan en lo que vendría a ser un internado. Asimismo, solicitó se invite al Presidente del Instituto Peruano del Deporte para que informe sobre la situación del equipo peruano de natación que participará en los Juegos Panamericanos Lima 2019, en particular de los pormenores de la participación del deportista Mauricio Fiol Villanueva.

El señor **Domínguez Herrera**, al respecto, compartió la preocupación de la señora Schaefer Cuculiza respecto de la reconstrucción de la infraestructura educativa. Respecto del caso del nadador Fiol Villanueva, indicó que tiene conocimiento que dicho deportista fue sancionado dos veces por temas de dopaje, y que sería bueno que también asistiera el Presidente de la Federación de Natación, puesto que se debe dar la oportunidad de explicar el tema, ya que, al imponer la participación de un deportista sobre otros, se podría perjudicar a éstos últimos.

El señor **Vergara Pinto**, se mostró de acuerdo con requerir información respecto de la reconstrucción de las instituciones educativas.

La señora **Arimborgo Guerra**, indicó que había recibido una denuncia indicando que quien se presenta como coordinador parlamentario de SUNEDU, aparentemente no tendría vínculo laboral con dicha institución.

La señora **Presidenta**, puso al voto el pedido formulado por la señora congresista Schaefer Cuculiza, para invitar a una próxima sesión al señor Presidente del Instituto Peruano del Deporte, pedido que fue **aprobado por unanimidad**. Votaron los señores congresistas: Lizana Santos, Velásquez Quesquén, Arimborgo Guerra, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Oliva Corrales, Meléndez Celis, Del Águila Herrera, Vergara Pinto, Curro López y Schaefer Cuculiza (por licencia de Gonzales Ardiles).

A continuación, la señora **Presidenta** manifestó a los presentes que en la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 8 de abril del presente año, se aprobó

por unanimidad solicitar un nuevo plazo de sesenta días calendario para concluir la investigación respecto a las presuntas irregularidades en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), facultades que el Pleno había otorgado a través de la aprobación de la Moción de Orden del Día N° 5280, del 17 de mayo de 2018 y cuyo plazo de investigación venció el 13 de agosto de ese año.

Teniendo en cuenta que dicho plazo de investigación concluyó sin que se haya presentado informe preliminar ni solicitado un mayor plazo en su momento, la señora **Presidenta** indicó que, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, era necesario presentar una nueva moción solicitando que nuevamente se otorguen facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, seguidamente, dispuso que el equipo técnico de lectura a la Moción de Orden del Día que propone sea aprobada y suscrita por los integrantes de la Comisión.

Culminada la lectura de la moción, solicitó a los congresistas presentes apoyen con su voto tomar un acuerdo para aprobar la nueva moción, luego de lo cual puso al voto el citado documento, el cual **fue aprobado por mayoría.** Votaron a favor los señores congresistas: Lizana Santos, Velásquez Quesquén, Arimborgo Guerra, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Oliva Corrales, Del Águila Herrera, Vergara Pinto, Curro López y Schaefer Cuculiza (por licencia de Gonzales Ardiles). No hubo votos en contra. El señor Meléndez Celis votó en abstención.

V. ORDEN DEL DÍA

1. **Sustentación de la señora congresista Tamar Arimborgo Guerra, en representación de la congresista Estelita Bustos Espinoza, respecto del Proyecto de Ley 3154/2018-CR** que propone la Ley que prioriza y fortalece la incorporación progresiva de psicólogos educativos en todos los niveles de la Educación Básica Regular en estado de vulnerabilidad a nivel nacional.

La señora **Presidenta** dejó en el uso de la palabra a la congresista Arimborgo Guerra, para que proceda a informar sobre las consideraciones contenidas en el proyecto de ley 3154/2018-CR.

La congresista Arimborgo Guerra procedió a realizar la sustentación del proyecto de ley en mención, culminada la exposición y al no haber intervenciones sobre el tema, la **Presidenta** agradeció a la congresista Tamar Arimborgo Guerra por su asistencia y participación.

2. **Sustentación de la señora congresista Gladys Andrade Salguero, en su calidad de autora del Proyecto de Ley 2840/2017-CR** que propone la Ley que crea el Servicio Civil Facultativo de Graduandos Secigra - Agrario.

La señora **Presidenta** dejó en el uso de la palabra a la congresista Andrade Salguero, para que proceda a informar sobre las consideraciones contenidas en el proyecto de ley 2840/2017-CR, de su autoría.

La señora congresista Andrade Salguero procedió a realizar la sustentación del proyecto de ley en mención. Culminada la exposición y al no haber intervenciones sobre el tema, la **Presidenta** agradeció a la congresista Gladys Andrade Salguero por su asistencia y participación.

3. **Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1947/2017-CR, 3958/2018-CR, 4002/2018-CR, 4032/2018-CR, 4322/2018-CR y 4378/2018-CR** que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica los artículos 4, 16, 17 y 18 e incorpora el Capítulo de Régimen Económico en la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. 5

La señora **Presidenta** dispuso al equipo técnico de la Comisión sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1947/2017-CR, 3958/2018-CR, 4002/2018-CR, 4032/2018-CR, 4322/2018-CR y 4378/2018-CR, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica los artículos 4, 16, 17 y 18 e incorpora el Capítulo de Régimen Económico en la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Luego de la sustentación, hicieron uso de la palabra los señores congresistas Choquehuanca de Villanueva, Velásquez Quesquén, Domínguez Herrera, Del Águila Herrera, Vergara Pinto, Curro López y Ochoa Pezo, quienes formularon una serie de cuestionamientos, sugerencias y observaciones al texto del dictamen.

Culminada la participación de los señores congresistas, la señora **Presidenta** puso al voto el dictamen, con cargo a redacción, el cual **fue aprobado por unanimidad.** Votaron a favor los congresistas: Lizana Santos, Velásquez Quesquén, Domínguez Herrera, Andrade Salguero, Oliva Corrales, Del Águila Herrera, Vergara Pinto (con reserva sobre el art. 31), Gilvonio Condezo, Curro López y Ochoa Pezo, además del voto a favor de la señora Presidenta.

4. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3523/2018-CR** que propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular.

La señora **Presidenta** dispuso al Secretario Técnico sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3523/2018-CR que propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la incorporación del enfoque de educación emocional y social en los contenidos curriculares de la Educación Básica Regular.

Luego de la sustentación, hizo uso de la palabra el señor congresista Ochoa Pezo, quien expresó su preocupación por el contenido del dictamen.

Culminada la participación del señor congresista Ochoa Pezo, la señora **Presidenta** puso al voto el dictamen, con cargo a redacción, el cual **fue aprobado por mayoría.** Votaron a favor los congresistas: Lizana Santos, Domínguez Herrera, Andrade Salguero, Del Águila Herrera y Vergara Pinto, además del voto a favor de la señora Presidenta. No hubo votos en contra. Los señores congresistas Gilvonio Condezo, Curro López y Ochoa Pezo votaron en abstención.

5. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3555/2018-CR** que propone, con texto sustitutorio, la Ley que promueve la atención educativa en las zonas alto andinas y de selva.

La señora **Presidenta** dispuso al Secretario Técnico sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3555/2018-CR que propone la Ley que promueve la atención educativa en las zonas alto andinas y de selva.

Luego de la sustentación, hicieron uso de la palabra los señores congresistas Domínguez Herrera (quien proyectó un video), Andrade Salguero, Ochoa Pezo, Lizana Santos, Robles Uribe, Curro López y Gilvonio Condezo, quienes formularon una serie de sugerencias y aportes al texto del dictamen.

Culminada la participación de los señores congresistas, la señora **Presidenta** puso al voto el dictamen, con cargo a redacción, el cual **fue aprobado por unanimidad.** Votaron a favor los congresistas: Lizana Santos, Robles Uribe, Domínguez Herrera, Andrade Salguero,

Vergara Pinto, Gilvonio Condezo, Curro López y Ochoa Pezo, además del voto a favor de la señora Presidenta.

6. **Proyecto de Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3605/2018-CR** que propone la Ley que modifica el artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

La señora **Presidenta** dispuso al Secretario Técnico sustentar el proyecto dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3605/2018-CR que propone la Ley que modifica el artículo 45 de la ley 30220, Ley Universitaria.

Luego de la sustentación hicieron uso de la palabra los señores congresistas: Quintanilla Chacón, Ochoa Pezo, Vergara Pinto, Domínguez Herrera, Andrade Salguero, Gilvonio Condezo y Curro López, quienes coincidieron en la necesidad de que el dictamen pase a un cuarto intermedio para ser reformulado, y aportaron sugerencias para que el texto del dictamen sea presentado en una próxima sesión con carácter positivo.

7

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó su coincidencia con la participación de los señores congresistas, y apoyó la propuesta de un cuarto intermedio para reformular el dictamen con una conclusión positiva.

Acto seguido, la señora **Presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad, con la misma asistencia y a mano alzada.

Finalmente, la señora **Presidenta** agradeció a los congresistas presentes por su asistencia y participación durante la sesión, y procedió a levantar la misma siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del lunes tres de junio de 2019.

Luego de levantar décimo novena sesión ordinaria de la Comisión, la **Presidenta** solicitó a los señores congresistas que tengan a bien acompañarla para participar en la Sesión de la Comisión con carácter de investigación sobre los materiales educativos, a desarrollarse a partir de las 13:30 horas en la Sala Moyano, la cual tiene agenda propia.

Se deja constancia que la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Secretario